

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**COMITÉ DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS
Y TRANSPORTES.**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Licitación Pública Local N° LPL/14/2019

**“PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 AUTOBUSES, MARCA MERCEDES BENZ,
MODELO 2008 USADOS, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE
ESTE ORGANISMO”, EN PRIMERA ALMONEDA.**

(Handwritten signatures in blue ink)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Licitación Pública Local N° LPL/14/2019

“PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 AUTOBUSES, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008 USADOS, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO”, EN PRIMERA ALMONEDA.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 2, 3, 4, 23, 24, 31, 55 inciso II, 56, 60, 138, 139, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículos 1, 2, 3, 4, 117, 135, 136, 137, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como lo previsto en los artículos; 1, 2, 3, 5, 7, 10, aplicables de las Políticas y Lineamientos de SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D, ubicado en Av. Juan Gil Preciado # 6735, colonia Jardines de Nuevo México, C.P 45150, Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/14/2019 “PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 AUTOBUSES, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008 USADOS, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO”, EN PRIMERA ALMONEDA**, que se detallan en el ANEXO 1, a través de subasta pública en primera almoneda.

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	: Servicios y Transportes O.P.D.
“COMITE”	: Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios.
“DOMICILIO”	: Av. Juan Gil Preciado # 6735, colonia Jardines de Nuevo México, C.P 45150, Zapopan, Jalisco, con números telefónicos 30 30 59 00.
“PARTICIPANTE”	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) licitante/concursante.
“LEY”	: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“REGLAMENTO”	: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“POLÍTICAS”	: Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.

"PROCESO"	: LPL 14/2019 "PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 AUTOBUSES, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008 USADOS, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO", EN PRIMERA ALMONEDA.
-----------	---

1.- BIEN O BIENES A ENAJENAR:

A).- La presente Licitación Pública Local, es con relación a la **"PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 AUTOBUSES, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008 USADOS, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO", EN PRIMERA ALMONEDA.**, de conformidad al **ANEXO 1**.

B).- La propuesta del Licitante, deberá de hacer referencia al número de partida especificado en el **ANEXO 1**.

2.- PRECIO BASE:

A).- El precio base de cada bien, será el que se indica en el **ANEXO 1**, teniendo como fundamento el avalúo practicado por perito especializados de la Dirección de Dictaminación Pericial del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses mediante número de Oficio: **D-I/1961/2018/IJCF/019231/2018/IV/02**. Los valores descritos se determinaron tomando en consideración lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

B).- El postor ganador, deberá pagar los impuestos correspondientes para los efectos de compra-venta y los demás que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes.

C).- No se omite mencionar que los bienes sujetos al presente proceso, serán enajenados en el estado físico en que se encuentran, por lo tanto **LA CONVOCANTE**, no asume la obligación de otorgar **GARANTÍA ALGUNA**, de igual forma, tampoco reembolsara el numerario pagado por el bien o bienes adjudicados.

3.- VISITA PARA CONOCER LOS BIENES SUJETOS A ENAJENAR:

A).- Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en el domicilio de la Convocante, citado en renglones anteriores, previa autorización, a partir del día **11 de febrero del 2019, de las 9:00 a las 06:00 Horas. En días hábiles.**

B).- No se permitirá el acceso, fuera de los días y horarios establecidos en el párrafo anterior.

4.- JUNTA ACLARATORIA.

A) A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “PARTICIPANTE”.

B) La junta se llevará a cabo a las 12:00 doce horas, **el día 13 de febrero de 2019**, en la Sala de Juntas del Organismo, ubicada Av. Juan Gil Preciado # 6735 Col. Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco C.P. 45150.

C) En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el “PARTICIPANTE” o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 16:00 horas del día **12 de febrero del 2019**, en **Av. Juan Gil Preciado número 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150 Zapopan, Jalisco.**

D) La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado.

La copia del acta respectiva quedará a disposición en la DIRECCION JURIDICA, Av. Juan Gil Preciado # 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150. Zapopan, Jalisco; de lunes a viernes en días hábiles de 12:00 a 06:00 horas.

E) El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

5. PUNTUALIDAD.

A) Solo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “PARTICIPANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

B) Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “COMITE” serán válidas, no pudiendo los “PARTICIPANTES” argumentar incumplimiento por la parte de la “CONVOCANTE” y del “COMITE”.

6.- DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACION:

A).- Esta primera etapa se llevará a cabo el día 15 quince de febrero del 2019, a partir de las 12:00 doce horas, hasta las 15:00 quince horas en las oficinas de la Dirección Jurídica de Servicios y Transportes, O.P.D. Ubicadas en Av. Juan Gil Preciado # 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150. Zapopan, Jalisco.

B).- DOCUMENTOS REQUERIDOS:

B.1.- Para el caso de persona física:

- I.- Original y copia del acta de nacimiento.
- II.- Original y copia de su credencial para votar.
- III.- Original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad máxima de 3 meses.

B.2.- Para el caso de persona Jurídica:

- I.- Original o copia certificada y copia del Acta constitutiva.
- II.- Original y copia de la credencial para votar del representante legal.
- III.- Original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad máxima de 3 meses.
- IV.- Original o copia certificada y copia con las que se acrediten la personalidad y facultades del representante legal.

7.- DESARROLLO DEL PROCESO**7.1.-FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

Este acto se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 18 de febrero del año 2019, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Av. Juan Gil Preciado # 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150 Zapopan, Jalisco.

7.2 Este acto deberá de asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante legal del mismo y se desarrollará de la siguiente forma:

A).- Los **"POSTORES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará al momento en que el **"COMITE"** indique a los **"PARTICIPANTES"** que ingresen a la sala de juntas.

B).- En el momento en que se indique, ingresarán los **"POSTORES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

C).- Se hará mención de los miembros del **"COMITE"** presentes.

D).- Se pasara lista de los **"POSTORES"** registrados, entregarán su sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo su oferta, señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE O POSTOR"**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el **"COMITE"** le solicitará al o los **"PARTICIPANTE" (S)** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

E).- Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene la oferta, se pedirá a los postores que asistieron, que manifiesten se tienen alguna duda respecto del presente proceso a realizar. Se responderán las dudas que hubiere, dándose por entendido que todos los postores están conformes para realizar la apertura de los sobres.

F).- **LOS POSTORES** que asistieron, entregarán el sobre que contienen su oferta, cerrado en forma inviolable, preferentemente con cinta adhesiva transparente; indicando claramente su nombre. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITE"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán cada sobre y las ofertas que en ellos contengan, debiendo de tener cada sobre: nombre, número y nombre de la licitación.

G).- Se procederá a la apertura de los sobres con las ofertas verificando que contenga los documentos indispensables requeridos.

H).- Se dará lectura en voz alta de las ofertas presentadas, y se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

I).- Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las ofertas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen correspondiente será emitido por el **"COMITE"**.

J).- No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su oferta de acuerdo a lo establecido.

8.- GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los interesados deberán de presentar FIANZA, depósito en efectivo en las cajas de la Jefatura de Recaudación de Servicios y Transportes, O.P.D., cheque certificado o de caja a nombre de Servicios y Transportes, O.P.D, por el equivalente al 10% diez por ciento del valor de su oferta, ubicadas en la Avenida Juan Gil Preciado # 6735, colonia Jardines de Nuevo México, C.P 45150, Zapopan. La cual será devuelta al concluir la almoneda, con excepción de aquellos a los que les haya favorecido la adjudicación.

9.- DOCUMENTOS PARA LA OFERTA.

Deberán de presentar sobre debidamente cerrado en forma inviolable, preferentemente con cinta adhesiva transparente, indicando claramente su nombre, número y nombre de la licitación, el cual deberá de contener:

- A).- El original de la oferta (conforme al ANEXO 3).
- B).- Original de la garantía de sostenimiento de la oferta.

10.- CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

- A).- Deberán de ser presentadas en idioma español.
- B).- Deberán de estar firmadas en forma autógrafa por el licitante o apoderado legal.
- C).- La propuesta no deberá de contener textos entre líneas, raspaduras u tachaduras ni enmendaduras.
- D).- Las propuestas deberá de ser hechas en moneda nacional.
- E).- Deberá de ser ofertada por partida.
- F).- El participante deberá de presentar una sola oferta, por cada partida. No se aceptaran opciones.

11.-CRITERIOS DE ADJUDICACION.

La adjudicación de los bienes se efectuará por partida, podrá adjudicarse a un solo participante o dividirse entre varios. La adjudicación se efectuará al o los participantes que cumplan con los requisitos solicitados y presenten la mejor propuesta. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en uno o varios bienes, en el precio de dos o más proposiciones, se resolverá esta situación dando oportunidad a que en el mismo acto, solamente los participantes empatados hagan una nueva propuesta de los bienes en cuestión, y si no obstante continuara el empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que se haya acreditado primero en tiempo y de acuerdo a la lista de registro.

12.- PAGO DE BIENES ADJUDICADOS.

A).- El pago total de los bienes adjudicados deberá efectuarse dentro de los siguientes 10 Diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, y lo deberán de hacer en la caja general de la jefatura de Recaudación, ubicada en la Avenida Juan Gil Preciado # 6735, colonia Jardines de Nuevo México, C.P 45150, Zapopan, previa orden de pago que emita la Dirección Jurídica de Servicios y Transportes, O.P.D.

B).- A la cantidad pagada, se le deberá de descontar el monto del depósito en efectivo, cheque certificado o de caja, que el participante hubiera presentado como GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

C).- Una vez hecho el pago total por el monto de la adjudicación, la convocante, deberá de entregar las factura debidamente endosa y la demás documentación en un plazo que no excederá de los 3 tres días hábiles posteriores a dicho pago.

13.- RETIRO DE LO ADQUIRIDO.

A).- La entrega de los bienes adjudicados se efectuará en el domicilio de la CONVOCANTE, la forma en que los participantes deberán de retirar las partidas adjudicadas, lo harán por su cuenta y riesgo de cada participante, dentro de los 10 Diez días naturales posteriores a la adjudicación. A partir del décimo sexto día, se cobrará la cantidad de \$200.00 (doscientos

pesos 00/100 M.N.) Por concepto de pensión diaria, y no podrá retirar los bienes adjudicados hasta que no haya realizado el pago de la pensión correspondiente.

B).- Pasados los 30 treinta días posteriores a la adjudicación sin que el licitante adjudicado recoja la o las partidas adjudicadas, EL POSTOR DESLINDA de toda responsabilidad a la convocante, pudiendo este último ejercitar las acciones que correspondan. Cabe hacer mención, que si esto llegara a suceder, la convocante NO REGRESARÀ el importe que el LICITANTE hubiere pagado con motivo de la adjudicación.

14.- DESCALIFICACIÓN DE EL O LOS “PARTICIPANTES”.

Si los concursantes no cumplen con todos los requisitos de las bases, no podrán participar en la enajenación, así mismo si las posturas presentadas son menores que el precio mínimo de avalúo fijado para venta del bien o los bienes de que se trata, la oferta será desechada; o en su caso, por el incumplimiento a cualquiera de los requisitos previstos en estas bases.

15.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El “COMITE” podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCESO”:

A) Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.

B) Si a criterio del “COMITE” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.

C) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

06.- SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El “COMITE” podrá suspender parcial o totalmente el “PROCESO”:

A) cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente “PROCESO”.

B) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, así como el “COMITE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.



- C) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades "graves".
- D) En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITE" podrá cancelar parcial o totalmente el "PROCESO".

- A) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- B) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- D) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

18.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 061 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las inconformidades que se deriven de los actos de enajenación, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 91 de la Ley, la Contraloría del Estado será quien sustancie y resuelva las instancias de infromidad que se interpongan en contra de los procedimientos de adquisición de bienes muebles o servicios, así como de enajenación de bienes muebles, llevados a cabo por la Administración Pública Centralizada o por la Administración Publica Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado.

19.- APLICACION DE LA GARANTIA.

Se hará efectiva la garantía relativa al SOTENIMIENTO DE LA OFERTA, cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para efectuar el pago total del o los bienes adjudicados y no se haya efectuado dicho pago.

20.- SANCIONES.

Si el adjudicatario, no cumpliere con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio de la convocante, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases.

21. CONFIDENCIALIDAD.

- A) La documentación que se proporcione a los participantes como al postor que resulte ganador, con motivo de la celebración de la presente Licitación Pública, es propiedad de SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D. por lo que el postor, por sí o a través de sus trabajadores, se compromete a no divulgar a través de cualquier medio de comunicación cualquier resultado o dato obtenido de los materiales objeto de este proceso.

22. DEL FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- A) Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de los dispuesto en los artículos 1º, 7º y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.
- B) De conformidad con lo establecido en los artículos 28 al 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, el participante se obliga a guardar secreto y a no divulgar por ningún medio, aún electrónico, ni por conferencia y/o informes los datos personales a que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente concurso o contrato suscrito. En caso de incumplimiento la Convocante podrá exigir el pago correspondiente al 10% del monto total de este instrumento, por concepto de pena convencional.}

23. DERECHOS DE LOS LICITANTES.-

Los derechos de los licitantes del presente concurso son apegados a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en especial los artículos 4, 53, fracciones I y II, 59 y 60; así como lo establecido en el título III, capítulo IV, en sus artículos 90, 91, 92 y 93 y demás conducentes de la "LEY".

a).- Para cualquier controversia el domicilio de la **Contraloría Interna**, es en calle Juan Gil Preciado 6735, colonia Jardines de Nuevo México, teléfono 30305900 extensión 4353.

b).- De conformidad por lo dispuesto por la fracción XII del artículo 59 de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco que a la letra dice;

- 1.- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- 2.- Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3.- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- 4.- Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la ley;
- 5.- Denunciar cualquier irregularidad o queja.

24. MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.-

De conformidad en los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de compras gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por el Comité de Adquisiciones , son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

25.- EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PRECIO DE UNIDADES.-

Una vez que se encuentre la licitación en tercera almoneda, no habiendo licitantes, el precio no bajará del que se haya estipulado en la misma y bajo revisión de este comité se considerará para su donación.

Zapopan, Jalisco. A 11 de febrero del 2019.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

Licitación Pública Local N° LPL/14/2019 “PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 SEIS AUTOBUSES, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008 USADOS, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO”, EN PRIMERA ALMONEDA.

AUTOBUSES OFRECIDOS			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO BASE DEL AVALUÓ DE LA PARTIDA.
1	01	AUTOBÚS MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK98M030983 MOTOR 92491500747268.	\$ 250,000.00
2	01	MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK18M030394 MOTOR 92491500751888.	\$ 265,000.00
3	01	MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK68M030987 MOTOR 92491500750045.	\$ 307,000.00
4	01	MERCEDES BENZ 2008 SERIE 3MBAA2DKX8M030944 MOTOR 92491500727868.	\$ 265,000.00
5	01	MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK78M030948 MOTOR 92491500744208.	\$ 237,000.00
6	01	MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK18M031061 MOTOR 92491500724940.	\$ 220,000.00




ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
Licitación Pública Local N° LPL/14/2019

“PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 AUTOBUSES, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008 USADOS, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO”, EN PRIMERA ALMONEDA.

13 DE FEBRERO DEL 2019
A LAS 12:00 DOCE HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el **“DOMICILIO DE LA CONVOCANTE”** personalmente, o al correo electrónico compras.syt@gmail.com, **Antes de las 16:00 horas del día 12 de febrero del 2019.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA

Licitación Pública Local N° LPL/14/2019

“PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 AUTOBUSES, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008 USADOS, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO”, EN PRIMERA ALMONEDA.

AUTOBUSES OFRECIDOS				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO BASE DEL AVALUÓ DE LA PARTIDA.	PRECIO OFERTADO
1	01	AUTOBÚS MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK98M030983 MOTOR 92491500747268.	\$ 250,000.00	\$
2	01	MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK18M030394 MOTOR 92491500751888.	\$ 265,000.00	\$
3	01	MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK68M030987 MOTOR 92491500750045.	\$ 307,000.00	\$
4	01	MERCEDES BENZ 2008 SERIE 3MBAA2DKX8M030944 MOTOR 92491500727868.	\$ 265,000.00	\$
5	01	MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK78M030948 MOTOR 92491500744208.	\$ 237,000.00	\$
6	01	MERCEDES BENZ, ZAFIRO 2008 SERIE 3MBAA2DK18M031061 MOTOR 92491500724940.	\$ 220,000.00	

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo